

**CURSO 2010-2011**  
**INGENIERÍA INDUSTRIAL**

COORDINACIÓN:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lourdes del Castillo Zas

*Secretaria de la ETSII*

D<sup>a</sup>. África López-Rey García-Rojas

*Secretaria Adjunta de la ETSII*



## ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA .....	4
Organización académica .....	5
Organización administrativa .....	6
2. PLANO DE SITUACIÓN .....	7
Direcciones de las Facultades y Escuelas .....	8
3. PLAN DE ESTUDIOS .....	9
Organización y estructura .....	27
Asignaturas optativas .....	27
Asignaturas con prácticas .....	28
<i>Asignaturas con prácticas del plan nuevo</i> .....	28
Créditos de libre configuración .....	32
<i>Cambio del plan antiguo al plan nuevo</i> .....	33
<i>Adaptación y convalidación de asignaturas del plan a extinguir al plan nuevo</i> ..	34
<i>Asignaturas no adaptadas al plan nuevo</i> .....	34
<i>Incompatibilidades entre asignaturas</i> .....	35
Convalidación de asignaturas del plan antiguo al plan nuevo .....	36
<i>Convalidación de estudios parciales</i> .....	39
<i>Convalidación de estudios totales (licenciados, arquitectos, ingenieros industriales)</i> .	39
Calendario de implantación del Grado en Tecnologías Industriales y extinción de la actual Ingeniería Industrial .....	40
<i>Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción</i> .....	40
4. EXÁMENES .....	43
Indicaciones generales .....	43
Exámenes en Centros nacionales .....	43

Exámenes en Centros en el extranjero .....	44
Lugar de realización de los exámenes .....	44
Calendario/horario de exámenes .....	44
Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales .....	44
Exámenes para estudiantes con discapacidad .....	46
Consulta de calificaciones .....	48
Revisión de exámenes .....	48
Exámenes extraordinarios de fin de carrera .....	49
Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior .....	51
Tribunal de compensación .....	52
Reglamento de Proyecto Fin de Carrera (extracto) .....	55
5. CONSULTAS ACADÉMICAS .....	60
6. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA ESCUELA .....	61
Relacionadas con la matrícula y el expediente .....	61
Relacionadas con Posgrado / Tercer Ciclo .....	61
Relacionadas con convalidaciones .....	61
Relacionados con prácticas, proyecto fin de carrera, pruebas presenciales .....	61
Certificados académicos .....	62
<i>Certificado de estudios para alumnos con el expediente en esta Escuela</i> .....	62
Título de Ingeniero Industrial .....	63
Convalidaciones .....	64
<i>Homologación de títulos universitarios extranjeros</i> .....	65
<i>Convalidación parcial de estudios extranjeros</i> .....	65

## **I. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA**

---

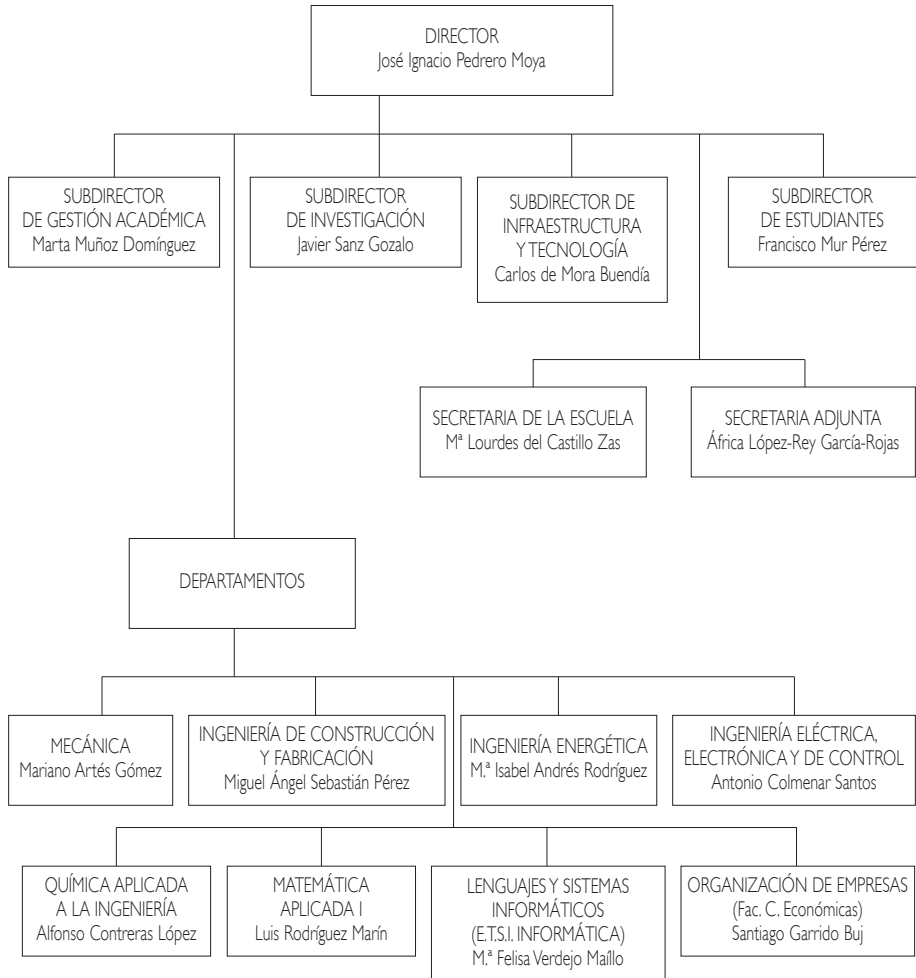
La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), imparte las titulaciones de Ingeniero Superior Industrial, Ingeniero Técnico Industrial (ambas en proceso de extinción), 4 Grados y 4 Masters.

La ETSII se encuentra situada en la Ciudad Universitaria de Madrid, en el denominado Campus Juan del Rosal, siendo accesible por medio de los transportes públicos y privados habituales: metro, autobús y automóvil.

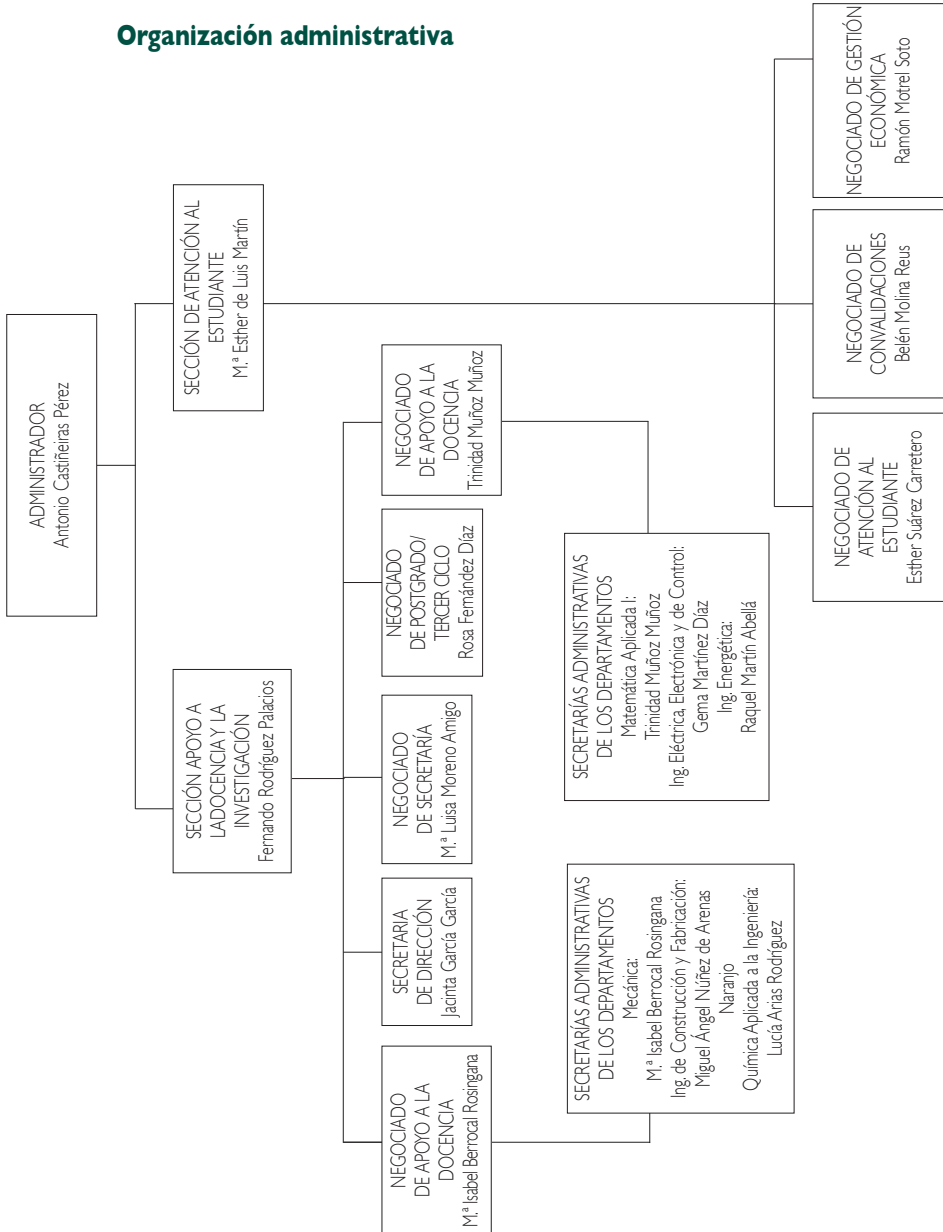
En el edificio de la ETSII se ubican los seis departamentos que la componen, pertenecientes a esta Escuela y dos más de otras facultades que colaboran en la docencia de algunas asignaturas, así como los diferentes laboratorios y demás medios tecnológicos dedicados a las tareas docentes y de investigación.

Debido a su carácter específico, en relación con la enseñanza a distancia, prácticamente todos los trámites necesarios por el alumnado pueden realizarse sin desplazarse: o bien a través de Internet o telefónicamente. Adicionalmente soporte e información presencial pueden obtenerse, tanto en las propias dependencias de la Escuela como en la red de Centros Asociados de la UNED.

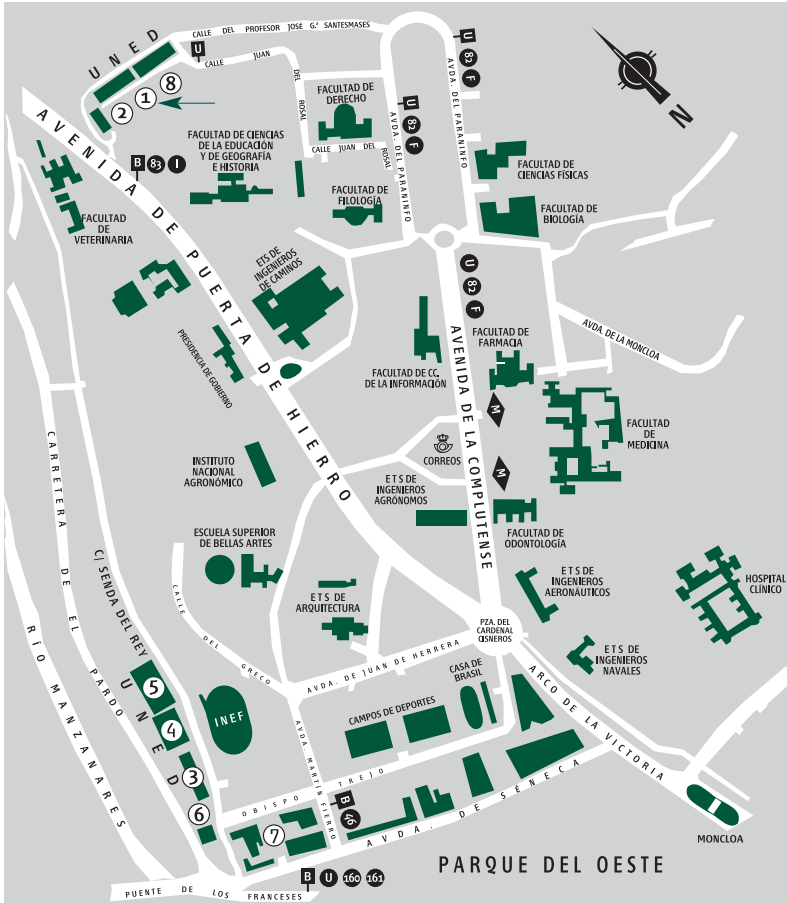
## Organización académica



## Organización administrativa



## 2. PLANO DE SITUACIÓN



- ➔ ① ETS DE INGENIEROS INDUSTRIALES
- ② ETS DE INGENIEROS INFORMÁTICOS
- ③ EDIFICIO DE HUMANIDADES
- ④ EDIFICIO DE CIENCIAS
- ⑤ FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (COU- SELECTIVIDAD) / CAD
- ⑥ BIBLIOTECA
- ⑦ FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA / FACULTAD DE DERECHO
- ⑧ FACULTAD DE PSICOLOGÍA

## DIRECCIONES DE LAS FACULTADES / ESCUELAS

Facultad / Escuela	Dirección	Comunicaciones
CC. Educación Filología Filosofía Geografía e Historia	Paseo Senda del Rey, 7 (n.º 3 en plano) Edif. Humanidades	Desde Moncloa, autobuses A, 46 y 84 (parada Puente de los Franceses).  Desde c/ Alcalá / Gran Vía: autobús 46 (parada Puente de los Franceses).
Ciencias	Paseo Senda del Rey, 9 (n.º 4 en plano)	
Curso de Acceso CC. Económicas y Empresariales	Paseo Senda del Rey, 11 (n.º 5 en plano)	
Derecho CC. Políticas y Sociología	c/ Obispo Trejo, s/n (n.º 7 en plano)	
Psicología	c/ Juan del Rosal, 10 (n.º 8 en plano)	Desde Metro Ciudad Universitaria, autobús U.
<b>E.T.S.I. INDUSTRIALES</b>	c/ Juan del Rosal, 12 (n.º 1 en plano)	
E.T.S.I. Informática	c/ Juan del Rosal, 16 (n.º 2 en plano)	



## 3. PLAN DE ESTUDIOS

---

Conceptos básicos:

- **Asignaturas troncales:** Materias básicas de cada titulación. Deben figurar en todos los planes de estudio que conducen a un mismo título oficial, sea cual sea la universidad que las imparte. Son asignaturas que se tienen que cursar obligatoriamente.
- **Asignaturas obligatorias:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá dentro del correspondiente plan de estudios como obligatorias.
- **Asignaturas optativas:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá en el correspondiente plan de estudios para que el alumno escoja entre las mismas. Cada materia optativa deberá tener una carga lectiva en créditos suficiente para garantizar la impartición de contenidos relevantes, sin repetir los ya incluidos en las materias troncales o en las obligatorias.
- **Materias de libre elección o libre configuración:** La Universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje en créditos sobre la carga lectiva total del mismo. Éstos se aplican a las cargas lectivas, seminarios u otras actividades académicas que libremente escoja entre las ofertadas por la propia universidad o por otra universidad con la que establezca el convenio oportuno.
- **Crédito:** Unidad de valoración de las enseñanzas, que se corresponde con diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias. Se valoran

las actividades académicas dirigidas, que habrán de preverse en el correspondiente plan docente junto con los mecanismos y medios objetivos de comprobación de los resultados académicos de las mismas.

- **Itinerario:** Conjunto de asignaturas homogéneas que el alumno puede elegir como optativas y de libre configuración para obtener una cierta especialización.
- **Cambio del plan antiguo al plan nuevo:** Ambos planes convivirán durante varios cursos. El cambio del plan antiguo al nuevo supone la adaptación de lo aprobado en el plan antiguo por las materias equivalentes (troncal, obligatoria, optativa o de libre configuración) en el plan nuevo.
- **Prácticum:** El Prácticum es una asignatura troncal con carácter interdisciplinar que ofrece una formación con amplia carga docente, con criterios propios en cuanto a desarrollo, seguimiento y evaluación, similares a los de cualquier otra asignatura. El diseño y desarrollo de esta materia es responsabilidad de un equipo docente formado por Profesores de los Departamentos implicados en el Prácticum. Las orientaciones metodológicas se especifican en el apartado dedicado a estas asignaturas en esta Guía.

A partir del curso académico 2010/2011 el plan de estudios de Ingeniería Industrial (plan 2001) es un plan de estudios a extinguir

De las asignaturas de los cursos de este plan se efectuarán, una vez extinguidos, **cuatro convocatorias sucesivas de exámenes en los dos cursos académicos siguientes.** Agotadas estas convocatorias sin haber superado las pruebas, los alumnos afectados habrán de continuar estudios por el plan de Grado en Tecnologías Industriales. La adaptación de asignaturas a este nuevo plan será hecha de forma automática por el Negociado de Atención al Estudiante de la Facultad.

#### MUY IMPORTANTE

Estas cuatro convocatorias sucesivas cuentan para todos los alumnos, incluso en el caso de que no se presenten a examen o no se matriculen.

El código académico que aparece en las tablas siguientes es el que utilizará para los exámenes y determinadas consultas.

## INGENIERÍA INDUSTRIAL (Cód. 52)

### PRIMER CICLO (Plan 2001. BOE 23-8-01)

#### PRIMER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
521016	Física I	T.	1.º Cuat.	6
521020	Cálculo Infinitesimal I	T.	1.º Cuat.	6
521035	Álgebra I	T.	1.º Cuat.	6
52104-	Expresión Gráfica	T.	1.º Cuat.	6
521054	Principios de Química	Ob.	1.º Cuat.	6
521069	Fundamentos de Informática	T.	1.º Cuat.	6
521073	Física II	T.	2.º Cuat.	6
521088	Cálculo Infinitesimal II	Ob.	2.º Cuat.	6
521092	Álgebra II	Ob.	2.º Cuat.	6
521105	Ingeniería Gráfica	Ob.	2.º Cuat.	8,5
52111-	Fundamentos Químicos de la Ingeniería	T.	2.º Cuat.	6
521124	Fundamentos de Ciencia de los Materiales	T.	2.º Cuat.	6

## SEGUNDO CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
522023	Ingeniería Química y Técnicas Instrumentales	Ob.	1.º Cuat.	5
522019	Ampliación de Física I	Ob.	1.º Cuat.	5
522038	Mecánica I	Ob.	1.º Cuat.	5
522042	Ecuaciones Diferenciales I	T.	1.º Cuat.	5
522057	Ampliación de Cálculo	Ob.	1.º Cuat.	8,5
522061	Termodinámica I	T.	1.º Cuat.	5
522076	Ecuaciones Diferenciales II	Ob.	2.º Cuat.	5
522080	Ampliación de Física II	Ob.	2.º Cuat.	6
522095	Mecánica II	Ob.	2.º Cuat.	5
522108	Fundamentos de Resistencia de Materiales	Ob.	2.º Cuat.	5
522112	Termodinámica II	Ob.	2.º Cuat.	6
522127	Teoría de Circuitos	T.	2.º Cuat.	5

## TERCER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
523011	Elasticidad y Resistencia de Materiales	T.	1.º Cuat.	6
523026	Mecánica de Fluidos I	T.	1.º Cuat.	5
523030	Teoría de Máquinas	T.	1.º Cuat.	6
523045	Teoría de Sistemas I	T.	1.º Cuat.	6
52305-	Transmisión de calor	Ob.	1.º Cuat.	6
523064	Métodos Estadísticos de la Ingeniería	T.	1.º Cuat.	8,5
523079	Economía Industrial	T.	2.º Cuat.	6
523083	Máquinas Eléctricas	Ob.	2.º Cuat.	5
523098	Fundamentos de Ingeniería Nuclear	Ob.	2.º Cuat.	5
523100	Mecánica de Fluidos II	Ob.	2.º Cuat.	5

El alumno deberá elegir dos asignaturas cualesquiera de la siguiente lista. No obstante, si se prevé seguir uno de los seis itinerarios de intensificación durante el segundo ciclo, se recomienda escoger las dos asignaturas con C en la columna correspondiente a esa intensificación. Se recomienda cursar estas asignaturas en el segundo cuatrimestre de tercer curso.

Intensificación 01: Electrónica y Automática  
Intensificación 04: Técnicas Energéticas

Intensificación 02: Ingeniería Eléctrica  
Intensificación 05: Producción Industrial

Intensificación 03: Mecánica de Máquinas  
Intensificación 06: Construcción Industrial

Créditos: 5

**PRIMER CICLO (Plan 2001. BOE 23-8-01)**  
**OPTATIVAS. 2.º Cuatrimestre**

Código matricula	Asignatura	Código académico	Intensificación						
			01	02	03	04	05	06	
35	Sistemas Electrónicos	523115	C						
36	Teoría de Sistemas II	52312-	C						
37	Ampliación de Teoría de Circuitos	523134		C					
38	Control de Sistemas	523149		C					
39	Introducción a la Robótica	523153			C				
40	Análisis Dinámico de Máquinas	523168			C				
41	Teoría de la Combustión	523172				C			
42	Tecnología Frigorífica	523187				C			
43	Dibujo Industrial	523191					C	C	C
44	Procesos de Fabricación	523204						C	
45	Materiales de Construcción	523219							C

**SEGUNDO CICLO** (Plan 2001. BOE 23-8-01)  
**CUARTO CURSO**

<b>Código académico</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Carácter</b>	<b>Duración</b>	<b>Créditos</b>
524014	Métodos Matemáticos	T.	1.º Cuat.	9
524029	Regulación Automática	T.	1.º Cuat.	5
524033	Tecnología de Máquinas I	T.	1.º Cuat.	4,5
524048	Análisis de Estructuras	T.	1.º Cuat.	5
524052	Máquinas Hidráulicas	T.	1.º Cuat.	4,5
524067	Ingeniería Térmica	T.	1.º Cuat.	5
524071	Tecnología de Materiales	T.	2.º Cuat.	5
524086	Electrónica Analógica	T.	2.º Cuat.	5
524090	Tecnologías de Fabricación	T.	2.º Cuat.	4,5

**QUINTO CURSO**

<b>Código académico</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Carácter</b>	<b>Duración</b>	<b>Créditos</b>
525017	Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente	T.	1.º Cuat.	6
525021	Tecnología Eléctrica	T.	1.º Cuat.	5
525036	Ingeniería del Transporte	T.	1.º Cuat.	4,5
525040	Construcción y Arquitectura Industrial	T.	1.º Cuat.	4,5
525055	Proyectos	T.	1.º Cuat.	6
52506-	Administración de Empresas	T.	2.º Cuat.	6
525074	Tecnología Energética	T.	2.º Cuat.	6
525093	Organización de la Producción	T.	2.º Cuat.	6

El alumno deberá elegir seis asignaturas cualesquiera de la siguiente lista. No obstante, si desea seguir uno de los seis itinerarios de intensificación, deberá escoger las tres asignaturas marcadas con A y tres cualesquiera de las marcadas con B en la columna correspondiente a la intensificación. Se recomienda cursar las materias del grupo A en el segundo cuatrimestre de cuarto curso, y las del grupo B en quinto curso.

Intensificación 01: Electrónica y Automática      Intensificación 02: Ingeniería Eléctrica      Intensificación 03: Mecánica de Máquinas  
Intensificación 04: Técnicas Energéticas      Intensificación 05: Producción Industrial      Intensificación 06: Construcción Industrial

Créditos: 5

**SEGUNDO CICLO (Plan 2001. BOE 23-8-01)**  
**OPTATIVAS. 1.º Cuatrimestre**

Código académico	Asignatura	Intensificación					
		01	02	03	04	05	06
52513-	Computadores	B					
525144	Automatización Industrial	B	B				
525159	Procesado de Señal	B					
525267	Ampliación de Máquinas Eléctricas		B				
525318	Transporte y Distribución de Energía Eléctrica		B				
525356	Instrumentación y Tec. Med. en Ing. Mecánica			B			
525498	Calefacción y Agua Caliente Sanitaria				B		
525500	Ingeniería Nuclear				B		
525623	Ampliación de Tecnologías de Fabricación					B	
525638	Metrología Industrial					B	
525695	Producción Integrada					B	
525731	Estructuras de Hormigón						B
525750	Topografía						B
525820	Ingeniería Industrial de Complejos Urbanos						B

**OPTATIVAS. 2.º Cuatrimestre**

Código académico	Asignatura	Intensificación					
		01	02	03	04	05	06
524103	Electrónica Industrial	A	B				
524118	Técnicas Avanzadas de Control	A					
524122	Electrónica Digital	A					
524137	Centrales Eléctricas	B	A				
524141	Análisis de Sistemas Eléctricos		A				
524156	Electrónica Básica y Digital		A			B	
524160	Tecnología de Máquinas II			A		B	
524175	Instalaciones Hidráulicas			A			
52418-	Vibraciones y Ruido en Máquinas			A		B	
524194	Introducción a la Física Atómica y Nuclear				A		
524207	Motores de Combustión Interna Alternativos				A		
524211	Turbomáquinas Térmicas				A		
524226	Gestión e Ingeniería de la Calidad					A	B
524230	Soldadura y Tecnología de Unión					A	B
524245	Mecanizado y Máquinas-Herramienta			B		A	
52425-	Ampliación de Estructuras						A
524264	Estructuras Metálicas						A
524279	Mecánica del Sólido Deformable						A
525106	Instrumentación Electrónica	B	B				
525163	Control de Sistemas Inteligentes	B	B				
525182	Sist. Digitales Avanzados y Microprocesadores	B					
525197	Sistemas Electrónicos Avanzados	B					
52520-	Comunicaciones Industriales	B	B				



Código académico	Asignatura	Intensificación					
		01	02	03	04	05	06
525229	Compatibilidad Electromagnética	B	B				
525233	Generación Eléctrica con Energías Renovables	B	B				
525248	Estructuras de Datos y Algoritmos	B					
525252	Planificación y Operación de Sistemas Eléctricos		B				
525341	Energía Eólica			B			
525375	Biomecánica			B			
525407	Automóviles			B			
525411	Ferrocarriles			B			
525464	Tecnologías de Centrales Termoelectricas Convencionales				B		
525483	Aire Acondicionado				B		
525587	Diseño de Reactores Nucleares				B		
525604	Seguridad e Impacto Medioambiental de las Centrales Nucleares				B		
525619	Protección Radiológica				B		
525661	Ingeniería del Mantenimiento					B	B
525676	Historia de las Tecnologías de Fabricación					B	
525727	Ingeniería Concurrente					B	
525765	Estructuras Varias						B
525801	Construcción y Arquitectura Industrial-Ampliación						B
525816	Mecánica del Suelo y Cimentaciones						B
52584-	Instalaciones en Plantas Industriales						B

Antes de elegir las asignaturas, consultar las fechas de examen en la página web de la Escuela. La coincidencia de exámenes no da derecho a la realización de las pruebas fuera de su programación

## ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
<b>E. T.S. de INGENIERÍA INDUSTRIAL</b>			
<b>Ingeniería Industrial (Plan 2001)</b>			
523115	Sistemas Electrónicos	2.º Cuat.	5
52312-	Teoría de Sistemas II	2.º Cuat.	5
523134	Ampliación de Teoría de Circuitos	2.º Cuat.	5
523149	Control de Sistemas	2.º Cuat.	5
523153	Introducción a la Robótica	2.º Cuat.	5
523168	Análisis Dinámico de Máquinas	2.º Cuat.	5
523172	Teoría de la Combustión	2.º Cuat.	5
523187	Tecnología Frigorífica	2.º Cuat.	5
523191	Dibujo Industrial	2.º Cuat.	5
523204	Procesos de Fabricación	2.º Cuat.	5
523219	Materiales de Construcción	2.º Cuat.	5
524103	Electrónica Industrial	2.º Cuat.	5
524118	Técnicas Avanzadas de Control	2.º Cuat.	5
524122	Electrónica Digital	2.º Cuat.	5
524137	Centrales Eléctricas	2.º Cuat.	5
524141	Análisis de Sistemas Eléctricos	2.º Cuat.	5
524156	Electrónica Básica y Digital	2.º Cuat.	5
524160	Tecnología de Máquinas II	2.º Cuat.	5
524175	Instalaciones Hidráulicas	2.º Cuat.	5
52418-	Vibraciones y Ruido en Máquinas	2.º Cuat.	5
524194	Introducción a la Física Atómica y Nuclear	2.º Cuat.	5
524207	Motores de Combustión Interna Alternativos	2.º Cuat.	5

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
524211	Turbomáquinas Térmicas	2.º Cuat.	5
524226	Gestión e Ingeniería de Calidad	2.º Cuat.	5
524230	Soldadura y Tecnologías de Unión	2.º Cuat.	5
524245	Mecanizado y Máquinas-Herramientas	2.º Cuat.	5
52425-	Ampliación de Estructuras	2.º Cuat.	5
524264	Estructuras Metálicas	2.º Cuat.	5
524279	Mecánica del Sólido Deformable	2.º Cuat.	5
525106	Instrumentación Electrónica	2.º Cuat.	5
52513-	Computadores	1.º Cuat.	5
525144	Automatización Industrial	1.º Cuat.	5
525159	Procesado de Señal	1.º Cuat.	5
525163	Control de Sistemas Inteligentes	1.º Cuat.	5
525182	Sistemas Digitales Avanzados y Microprocesadores	2.º Cuat.	5
525197	Sistemas Electrónicos Avanzados	2.º Cuat.	5
52520-	Comunicaciones Industriales	2.º Cuat.	5
525229	Compatibilidad electromagnética	2.º Cuat.	5
525233	Generación Eléctrica con Energías Renovables	2.º Cuat.	5
525248	Estructuras de Datos y Algoritmos	2.º Cuat.	5
525252	Planificación y Operación de Sistemas Eléctricos	2.º Cuat.	5
525267	Ampliación de Máquinas Eléctricas	1.º Cuat.	5
525318	Transporte y Distribución de Energía Eléctrica	1.º Cuat.	5
525341	Energía Eólica	2.º Cuat.	5
525356	Instrumentación y Técnicas de Medidas en Ingeniería Mecánica	1.º Cuat.	5
525375	Biomecánica	2.º Cuat.	5
525407	Automóviles	2.º Cuat.	5
525411	Ferrocarriles	2.º Cuat.	5
525464	Tecnologías de Centrales Termoeléctricas Convencionales	2.º Cuat.	5

525483	Aire Acondicionado		2.º Cuat.	5
525498	Calefacción y Agua Caliente Sanitaria		1.º Cuat.	5
525500	Ingeniería Nuclear		1.º Cuat.	5
525587	Diseño de Reactores Nucleares		2.º Cuat.	5
525604	Seguridad e Impacto Medioambiental de las Centrales Nucleares		2.º Cuat.	5
525619	Protección Radiológica		2.º Cuat.	5
525623	Ampliación de Tecnologías de Fabricación		1.º Cuat.	5
525638	Metrolología Industrial		1.º Cuat.	5
525661	Ingeniería del Mantenimiento		2.º Cuat.	5
525676	Historia de las Tecnologías de Fabricación		2.º Cuat.	5
525695	Producción Integrada		1.º Cuat.	5
525727	Ingeniería Concurrente		2.º Cuat.	5
525731	Estructura de Hormigón		1.º Cuat.	5
525750	Topografía		1.º Cuat.	5
525765	Estructuras Varias		2.º Cuat.	5
525801	Construcción y Arquitectura Industrial-Ampliación		2.º Cuat.	5
525816	Mecánica del Suelo y Cimentaciones		2.º Cuat.	5
525820	Ingeniería Industrial de Complejos Urbanos		1.º Cuat.	5
52584-	Instalaciones en Plantas Industriales		2.º Cuat.	5
<b>I.T.I. Electrónica Industrial</b>				
623188	Sistemas Fotovoltaicos		2.º Cuat.	6
<b>I.T.I. Mecánica</b>				
633122	Automóviles y Ferrocarriles		2.º Cuat.	6
633137	Centrales Eólicas		2.º Cuat.	6
633141	Oleohidráulicas y Neumática		2.º Cuat.	6
633245	Instalaciones Térmicas en la Edificación		1.º Cuat.	6
633315	Construcción de Plantas Industriales		2.º Cuat.	6

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
<b>I.T.I. Electricidad</b>			
643162	Centrales de Energías Renovables	2.º Cuat.	6
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>			
511014	Derecho Romano	Anual	10
511029	Historia del Derecho Español	Anual	10
511048	Derecho Constitucional I	1.º Cuat.	5
511052	Teoría del Derecho	1.º Cuat.	6
511086	Introducción al Derecho Procesal	2.º Cuat.	5
512017	Derecho Penal I (Criminología)	Anual	10
51206-	Derecho Constitucional IV	2.º Cuat.	5
513024	Derecho Internacional Público	Anual	10
515068	Filosofía del Derecho	2.º Cuat.	6
519247	Derecho Matrimonial Comparado	2.º Cuat.	5
519410	Introducción a la Criminología	1.º Cuat.	5
519425	Derecho Penal Juvenil	2.º Cuat.	5
519567	Gestión Pública	2.º Cuat.	5
519618	Derechos Humanos	2.º Cuat.	5
<b>FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA</b>			
442011	Historia Medieval Universal	Anual	10
442026	Historia Moderna Universal	Anual	10
442030	Geografía de los Grandes Espacios Mundiales	Anual	10
442045	Historia del Arte Medieval	Anual	10
44205-	Historia del Arte Moderno	Anual	10
443014	Arqueología	Anual	10
443029	Historia Contemporánea Universal	Anual	10
443033	Geografía de España	Anual	10
443048	Prehistoria y Protohistoria de la Península Ibérica	Anual	10

443052	Historia Antigua de la Península Ibérica	Anual	10
444017	Historia Medieval de España	Anual	10
444021	Historia Moderna de España	Anual	10
444036	Historia Contemporánea de España	Anual	10
444040	Historia del Arte Contemporáneo	Anual	10
44501-	Historia de América	Anual	12
445024	El Mundo Actual	Anual	12
445043	Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática	2.º Cuat.	6
<b>FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA</b>			
<b>Ciencias Políticas</b>			
112028	Historia de las ideas y formas políticas	Anual	10
112066	Geografía Humana	Anual	10
114038	Comportamiento Político, Partidos y Grupos de Presión	Anual	10
<b>Sociología</b>			
123041	Teoría General de la Población	Anual	10
124059	Sociología Rural	Anual	10
<b>Trabajo Social</b>			
613203	Immigración y Extranjería-Derechos de los Extranjeros	2.º Cuat.	4,5
613256	Economía y Gestión de ONGs	2.º Cuat.	4,5
<b>FACULTAD DE FILOSOFÍA</b>			
572018	Filosofía del Lenguaje	Anual	10
572022	Teoría del Conocimiento	Anual	10
57303-	Historia General de la Ciencia	Anual	10
573097	Sabidurías Orientales Antiguas	Anual	10
574085	Hominización	Anual	10

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>			
<b>Administración y Dirección de Empresas</b>			
421053	Introducción a la Microeconomía	1.º Cuat.	6
421068	Objetivos, Medios y Planificación Empresarial	2.º Cuat.	6
421072	Contabilidad Financiera	2.º Cuat.	6
421091	Introducción a la Macroeconomía	2.º Cuat.	6
421104	Historia Económica	2.º Cuat.	6
422018	Fundamentos de Inversión y Financiación	1.º Cuat.	6
422107	Dirección de la Producción	2.º Cuat.	6
424047	Dirección de Recursos Humanos	1.º Cuat.	4,5
<b>Economía</b>			
432109	Historia del Pensamiento Económico I	2.º Cuat.	6
<b>FACULTAD DE FILOLOGÍA</b>			
<b>Hispanística</b>			
452038	Literatura Española del Siglo de Oro	Anual	10
452032	Lengua Extranjera - Lengua Inglesa	Anual	10
453020	Literatura Española Moderna y Contemporánea	Anual	10
453196	Lengua y Literatura Catalanas I	Anual	10
453209	Lengua y Literatura Gallegas I	Anual	10
453213	Lengua y Literatura Vasca I	Anual	10
454042	Literatura Española. Edad Media y Siglo de Oro	Anual	10
454042	Literatura Hispanoamericana I	Anual	10
<b>Inglésa</b>			
463107	Tercera Lengua - Francés	Anual	10
463130	Tercera Lengua - Griego	Anual	10
463145	Nuevas tecnologías Aplicadas al Aprendizaje del Inglés I	1.º Cuat.	5
463179	Lengua Francesa - Usos específicos	Anual	10

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
463183	Lengua Inglesa - Usos específicos	Anual	10
465070	Nuevas Tecnologías Aplicadas al Aprendizaje del Inglés II	2.º Cuat.	5
<b>Facultad de Educación</b>			
<b>Pedagogía</b>			
482076	Educación Ambiental	1.º Cuat.	5
489022	Educación a Distancia	1.º Cuat.	5
489041	Desarrollo Sostenible - Implicaciones Sociales y Educativas	2.º Cuat.	5
489056	Formación de Formadores en la Empresa y las Organizaciones	2.º Cuat.	5
489060	Educación Permanente	Anual	10
48908-	Educación Intercultural	1.º Cuat.	5
489094	Orientación Educativa y Tutoría	2.º Cuat.	5
489287	Política Comparada de la Educación	1.º Cuat.	5
488015	Opera Abierta: El Arte de escuchar música (Sólo en algunos centros)	Virtualizada	5
<b>Psicopedagogía</b>			
49517-	Educación de los Alumnos más dotados	1.º Cuat.	5
<b>Educación Social</b>			
50202-	Programas de Animación Sociocultural	Anual	10
503094	Educación de Personas Mayores	2.º Cuat.	5
503111	El Conservacionismo. Aspectos Socioculturales	1.º Cuat.	5
503179	Educación de Personas Adultas	2.º Cuat.	5
<b>Facultad de Psicología (PLAN 2000)</b>			
474046	Psicología de las Organizaciones I	1.º Cuat.	5
474116	Psicología de las Organizaciones II	2.º Cuat.	5
475161	Psicología del Trabajo	Anual	10
475180	Selección y Desarrollo de Recursos Humanos	Anual	10
47527-	Inserción y Desarrollo Profesional	1.º Cuat.	5
475284	Procesos Psicosociales, Salud y Trabajo	2.º Cuat.	5
475320	Ecología del Comportamiento	1.º Cuat.	5



Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
475335	Psicobiología de la Drogadicción	1.º Cuat.	5
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>			
<b>Físicas</b>			
071222	Física General	Anual	12
074165	Métodos Numéricos I	1.º Cuat.	6
075261	Historia de la Física	2.º Cuat.	6
<b>Matemáticas</b>			
082301	Informática II	Anual	12
<b>Químicas</b>			
091279	Biología General	Anual	12
<b>Ciencias Ambientales</b>			
601047	Bases Físicas del Medio Ambiente	1.º Cuat.	6
601051	Sistemas de Información Geográfica	1.º Cuat.	6
601066	Bases Químicas del Medio Ambiente	2.º Cuat.	6
601070	Medio Ambiente y Sociedad	2.º Cuat.	6
602016	Ecología	Anual	12
602054	Clasificación y Naturaleza Química de los Contaminantes	1.º Cuat.	5
603023	Geografía de los Paisajes Integrados de España	Anual	10
603061	Energía y Medio Ambiente	2.º Cuat.	5
603076	Biofísica	2.º Cuat.	5
603108	Física de las Radiaciones	2.º Cuat.	5
605029	Metereología y Climatología	1.º Cuat.	6
60053	Reciclado y Tratamiento de Residuos	605141	2.º Cuat.
60084	Acción Colectiva, Poder y Medioambiente	605457	2.º Cuat.
<b>E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA</b>			
<b>Informática de Sistemas</b>			
53013	Teoría de Automatas I	53203-	1.º Cuat.

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
53017	Bases de Datos	532078	2.º Cuat.
53018	Sistemas Operativos I	532082	2.º Cuat.
532097	Introducción a la Inteligencia Artificial	2.º Cuat.	6
533051	Periféricos	1.º Cuat.	5
533121	Sistemas basados en el Conocimiento I	1.º Cuat.	5
<b>Informática de Gestión</b>			
543053	Configuración, Diseño y Gestión de Sistemas Informáticos	1.º Cuat.	5
543072	Simulación	1.º Cuat.	5
543091	Organización y Administración de Empresas	1.º Cuat.	5
543138	Instalación y Mantenimiento de Equipos Informáticos	2.º Cuat.	5
543142	Diseño Asistido por Ordenador	1.º Cuat.	5
543157	Ingeniería de la Calidad	2.º Cuat.	5
<b>Ingeniería Informática</b>			
55521-	Sistemas Multimedia - Diseño y Evaluación	2.º Cuat.	5

## Organización y estructura

### Primer ciclo:

Para completar el primer ciclo de Ingeniería Industrial, estructurado en 3 cursos académicos, el alumno debe obtener 225 créditos, repartidos de la siguiente manera:

- 100,5 créditos de asignaturas *troncales*.
- 98 créditos de asignaturas *obligatorias*.
- 10 créditos de asignaturas *optativas*.
- 16,5 créditos de asignaturas de *libre elección*.

### Segundo ciclo:

El segundo ciclo consta de 2 cursos académicos, con un total de 150 créditos, que se reparten de la siguiente manera:

- 91,5 créditos de asignaturas *troncales*.
- 7 créditos de asignaturas *obligatorias*.
- 30 créditos de asignaturas *optativas*.
- 21,5 créditos de asignaturas de *libre configuración*.

## Asignaturas optativas

El alumno deberá cursar 2 asignaturas optativas de primer ciclo y 6 asignaturas optativas de segundo ciclo. En principio no existe ninguna restricción; no obstante, se han definido 6 itinerarios de intensificación (ver págs. 13 y 15-17), que se certificarán en anexo al título. Se recomienda que el alumno curse una de estas seis intensificaciones, que proporcionarán una formación especializada y garantizan la ordenación del aprendizaje.

Para configurar una intensificación se ha de acreditar haber superado seis asignaturas optativas de segundo ciclo de la siguiente manera:

- tres asignaturas marcadas con A dentro de la misma intensificación.
- y tres asignaturas marcadas con B, también dentro de la misma intensificación.

Es indiferente que esas seis asignaturas se hayan cursado como optativas, o que alguna (o todas) se hayan escogido como de libre configuración. En ambos casos se certificará la intensificación. Quiere decirse que, escogiendo adecuadamente las materias de libre configuración, es posible acreditar más de una intensificación sin necesidad de cursar más créditos de los establecidos para el título.

Se recomienda cursar las materias del grupo A en el segundo cuatrimestre de cuarto curso, y las del grupo B en quinto curso (obsérvese que la programación prevé una de ellas en el primer cuatrimestre y dos en el segundo, lo que deberá ser tenido en cuenta en la elección, puesto que cada asignatura se imparte en un solo cuatrimestre).

Sin ser formalmente exigible, se recomienda, sin embargo, escoger las materias optativas de primer ciclo de acuerdo con la intensificación que se seguirá en el segundo, cursando para ello las asignaturas marcadas con C en la tabla de pág. 13.

Conviene tener muy presente las sesiones previstas para los exámenes (págs. 13, 15-17 y 51 y ss.) cuando se haga la elección de asignaturas, pues pueden coincidir en el mismo momento y esta simultaneidad no da derecho a la realización de ningún otro examen fuera de la programación contenida en el citado calendario.

## **Asignaturas con prácticas**

### **Asignaturas con prácticas del plan 2001**

Las asignaturas con prácticas obligatorias son las siguientes:

#### **Primer curso**

##### *Primer Cuatrimestre*

Física I

Principios de Química

Fundamentos de Ciencia de los Materiales

Fundamentos de Informática

## *Segundo Cuatrimestre*

Física II

Fundamentos Químicos de la Ingeniería

Las prácticas de dichas asignaturas se realizarán en los Centros Asociados. Los alumnos de estas asignaturas deberán ponerse en contacto con el Centro Asociado correspondiente para conocer las fechas de las mismas.

Los estudiantes matriculados en un Centro Asociado del extranjero deberán venir a Madrid a realizar las prácticas de laboratorio (al Centro Asociado de Las Rozas si fuese asignatura de primer curso, y a la Sede Central si fuese una asignatura de cualquier otro curso). Si por alguna razón ellos prefirieran realizar las prácticas de laboratorio de primer curso en algún otro Centro Asociado, podrán hacerlo, previa autorización del Centro Asociado. La ayuda económica de transporte sólo incluirá el desplazamiento hasta Madrid.

## **Segundo curso**

### *Primer Cuatrimestre*

Ingeniería Química y Tec. Instrumentales

Ampliación Física I

Mecánica I

Termodinámica I

### *Segundo Cuatrimestre*

Ampliación Física II

Mecánica II

Teoría de Circuitos

Termodinámica II

## **Tercer curso**

### *Primer Cuatrimestre*

Elasticidad y Resistencia de Materiales

Mecánica de Fluidos I

Transmisión de Calor  
Teoría de Sistemas I

*Segundo Cuatrimestre*

Troncales u obligatorias:  
Fundamentos de Ingeniería Nuclear  
Mecánica de Fluidos II  
Máquinas Eléctricas

**Optativas de primer ciclo:**

Dibujo Industrial  
Procesos de Fabricación  
Materiales de Construcción  
Introducción a la Robótica  
Análisis Dinámico de Máquinas  
Ampliación de Teoría de Circuitos  
Sistemas Electrónicos  
Teoría de Sistemas II  
Control de Sistemas

**Cuarto curso**

*Primer Cuatrimestre*

Troncal u obligatoria:  
Regulación Automática  
Tecnología de Máquinas I  
Máquinas Hidráulicas  
Ingeniería Térmica

*Segundo Cuatrimestre*

Troncal u obligatoria:  
Electrónica Analógica (voluntaria)  
Tecnologías de Fabricación

## Quinto curso

### *Primer Cuatrimestre*

Troncal u obligatoria:

Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente

### *Segundo Cuatrimestre*

Instalaciones Hidráulicas

Introducción a la Física atómica y Nuclear

Motores de Combustión Interna Alternativos

Turbomáquinas Térmicas

Mecanizado y Máquinas Herramienta

Soldadura y Tecnologías de Unión

Topografía

Ampliación de Tecnologías de Fabricación

Metrología Industrial

Ingeniería Nuclear

Diseño de Reactores Nucleares

Protección Radiológica

Las prácticas de las asignaturas antes relacionadas se realizarán, salvo excepciones, en los laboratorios de la Escuela en la Sede Central durante las semanas posteriores a las pruebas presenciales de cada cuatrimestre.

Estas prácticas deben realizarlas los alumnos que se encuentren matriculados en la asignatura del mismo nombre. Dado el carácter de obligatoriedad de las mismas, con el fin de conseguir el aprobado definitivo de la asignatura, deberán realizar satisfactoriamente las correspondientes prácticas. Una vez aprobadas, las prácticas tendrán validez para cursos sucesivos (salvo que algún equipo docente exprese lo contrario y así lo indique en la guía de la correspondiente asignatura).

Para el caso de las asignaturas troncales de segundo ciclo, cuyas prácticas no se realizan más que por los alumnos que han aprobado previamente el exámen, los alumnos que prevean presentarse a la convocatoria extraordinaria de fin de carrera del pró-

ximo mes de diciembre podrán realizar las prácticas en la convocatoria de septiembre, previa solicitud al profesor de la asignatura.

Las prácticas se realizarán según un calendario que, cumpliendo un compromiso de calidad de la Escuela, se publicará en la página de la Escuela, al menos tres meses antes de su celebración.

### **Créditos de libre configuración**

Los créditos de Libre Configuración podrán obtenerse, salvo otra disposición de los Planes de Estudios, a través de las siguientes vías:

1. Realización de asignaturas propuestas al efecto por la Universidad como de Libre Configuración de los Planes de Estudio de otras Titulaciones distintas a la del alumno, o bien, de materias optativas de la propia Titulación.
2. Realización de prácticas, trabajos en empresas, y otras actividades, contemplados en el propio Plan de Estudios (realizadas en el marco de un convenio de colaboración con la Escuela).
3. Realización de asignaturas específicamente propuestas por la Universidad como de Libre Configuración. Dicha propuesta incluirá: a) Una asignatura por Titulación y a propuesta de las Facultades o Escuelas que impartan el Título; b) Diez asignaturas, como máximo, a propuesta del Rectorado o Vicerrectorado en quien delegue. La evaluación de todas las asignaturas deberá ser a distancia, para no inferir con las Pruebas Personales.
4. Mediante la realización de cursos incluidos en el Programa de Cursos de Verano aprobados por la Comisión que rige la normativa de los mismos.
5. Mediante la realización de cursos de otras Universidades o Instituciones que tengan establecido, a tal efecto, un convenio específico con la UNED.
6. Reconocimiento de créditos de Libre Configuración, por haber cursado curriculares de alguna Titulación universitaria de carácter oficial en el Estado



español, con excepción de aquellas que se correspondan con las materias troncales de la propia Titulación y que no hayan dado lugar a convalidación.

7. Realización de cualquier actividad (Seminarios, Congresos, otros cursos, etc.) en la UNED, que haya sido aprobada, para reconocimiento de créditos de Libre Configuración, en la Comisión de Ordenación Académica, y que no coincida con materias análogas a las de la Titulación.
8. Para los cursos no contemplados en los puntos anteriores serán las Comisiones de Convalidación de cada Titulación las que determinarán la validez de los estudios realizados extracurriculares a efectos de reconocimiento de créditos de Libre Configuración de su Plan de Estudios. Las normas que se establezcan deberán ser elevadas a la Comisión de Ordenación Académica para su aprobación y homologación.

La suma de número de créditos de Libre Configuración obtenidos mediante las modalidades contempladas en los puntos 4, 5, 7 y 8 no podrá superar el 60% del número total de créditos de Libre Configuración del Plan de Estudios.

### **Cambio del plan antiguo al plan nuevo**

El plan 2001 de estudios de Ingeniería Industrial (BOE, n.º 202, 23-8-2001 y n.º 59, 9-3-2004) consta de dos ciclos: el primero de tres años y el segundo de dos. Viene implantándose desde el curso 2002/03.

En esta guía se presenta la ordenación temporal del aprendizaje con que se pensó este plan de estudios, y que se recomienda seguir a los alumnos. Se indica para cada cuatrimestre los nombres de las materias troncales y obligatorias que lo componen, así como el momento en que se recomienda cursar las distintas materias optativas. Los créditos de libre configuración los deberá cursar el alumno de acuerdo con sus preferencias; no obstante, si se desea equilibrar la carga lectiva, deberá cursar 10 créditos de libre configuración en segundo curso; 6,5 en tercero; 12,5 en cuarto, y 9 en quinto.

## ***Adaptación y convalidación de asignaturas del plan extinto al plan 2001***

Se regirán por el R. D. 1497/1987, de 27 de noviembre, R. D. 1267/1994, de 10 de junio, R. D. 779/1998, R. D.69/2000: R. D. 1044/2003, de 1 de agosto y de la legislación que se derive del desarrollo de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, así como de las normas que apruebe el Consejo de Gobierno de la UNED.

- Se hará de oficio en el momento de la matriculación del interesado.
- Para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación, según el R.D. 1044/2003 de 1 de agosto. Las asignaturas adaptadas no son objeto de nueva matriculación, ni conllevan el abono de precios públicos por el trámite de la adaptación.
- El alumno solicitante recibirá Resolución sobre su adaptación en los términos y plazos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ***Asignaturas no adaptadas al plan nuevo***

- **En situación de suspenso o no presentado:** En este caso, el alumno pasa al plan nuevo, en el que comenzará de nuevo con el cupo de seis convocatorias a efectos del cómputo de permanencia en la Universidad.
- Aprobadas en el plan antiguo, **sin equivalencia con asignaturas del plan nuevo:** A efectos de su adaptación o reconocimiento de créditos, podrán ser incluidas en el plan nuevo dentro del apartado de libre configuración. La Escuela deberá establecer, a tales efectos, la equivalencia en créditos de tales materias.

## ***Incompatibilidades entre asignaturas***

**Importante:** A la hora de realizar la matrícula, debe leer muy atentamente este apartado.

Según el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno en su reunión de 17 de marzo de 1999, «los estudiantes no podrán matricularse en un mismo curso académico de más de diez asignaturas anuales o doce asignaturas cuatrimestrales de una misma carrera o especialidad». No obstante, la Comisión de Ordenación Académica, a solicitud debidamente razonada y documentada de los interesados y previo informe favorable de los Sres. Decanos y Directores de Escuela, podrá autorizar excepciones a esta norma general.

## Convalidación de asignaturas del plan extinto al plan 2001

<b>PLAN EXTINTO</b>		<b>PLAN 2001</b>	
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>
Álgebra Lineal	15	Álgebra I Álgebra II	6 6
Cálculo Infinitesimal	15	Cálculo Infinitesimal I Cálculo Infinitesimal II	6 6
Física	18	Física I Física II	6 6
Química I	15	Principios de Química	6
Técnicas de Representación y Dibujo	12	Expresión Gráfica	6
Ecuaciones Diferenciales	15	Ecuaciones Diferenciales I Ecuaciones Diferenciales II	5 5
Ampliación de Cálculo	15	Ampliación de Cálculo	8,5
Mecánica	15	Mecánica I Mecánica II	5 5
Química II	15	Fundamentos Químicos de la Ingeniería Ingeniería Química y Técnicas Instrumentales	6 5
Dibujo Técnico	7,5	Ingeniería Gráfica	8,5
Informática I	7,5	Fundamentos de Informática	6
Estadística Teórica y Aplicada	12	Métodos Estadísticos de la Ingeniería	8,5
Elasticidad y Resistencia de Materiales	15	Fundamentos de Resistencia de Materiales Elasticidad y Resistencia de Materiales	5 6
Campos y Ondas	15	Ampliación de Física I Ampliación de Física II	5 6
Metalotecnia	12	Fundamentos de Ciencia de los Materiales	6
Termodinámica	12	Termodinámica I Termodinámica II	5 6
Calor y Frío Industrial I	9	Transmisión de Calor	6
Teoría de Circuitos (EA)	15	Teoría de Circuitos Ampliación de Teoría de Circuitos	5 5
Electrónica I (EA)	15	Sistemas Electrónicos Electrónica Básica y Digital	5 5
Regulación Automática I (EA)	15	Teoría de Sistemas I	6
Elementos de Máquinas (EA)	7,5	Teoría de Máquinas	6

Mecánica Fluidos y Máquinas Hidráulicas (EA)	15	Mecánica de Fluidos I Mecánica de Fluidos II Máquinas Hidráulicas	5 5 4,5
Cinemática y Dinámica de Máquinas (MM)	15	Teoría de Máquinas	6
Teoría de Circuitos (MM)	15	Teoría de Circuitos Máquinas Eléctricas	5 5
Análisis de Estructura. Métodos Numéricos (MM)	15	Análisis de Estructuras Ampliación de Estructuras	5 5
Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas	7,5	Tecnología de Máquinas I	4,5
Mecánica de Fluidos (MM)	15	Mecánica de Fluidos I Mecánica de Fluidos II	5 5
Soldadura (MM)	7,5	Soldadura y Tecnologías de Unión	5
Elementos de Máquinas (TE)	7,5	Teoría de Máquinas	6
Mecánica de Fluidos (TE)	12	Mecánica de Fluidos I Mecánica de Fluidos II	5 5
Teoría de Circuitos (TE)	12	Teoría de Circuitos	5
Calor y Frio Industrial II (TE)	7,5	Teoría de la Combustión Calefacción y Agua Caliente Sanitaria	5 5
Física Nuclear I (T.E.)	7,5	Introducción a la Física Atómica y Nuclear	5
Regulación Automática (T.E.)	12	Teoría de Sistemas I	6
Economía (E.A.)	15	Economía Industrial	6
Electrónica II (E.A.)	15	Electrónica Analógica Electrónica Digital	5 5
Regulación Automática II (E.A.)	15	Teoría de Sistemas II Regulación Automática	5 5
Computadores I (E.A.)	15	Computadores	5
Máquinas Térmicas (E.A.)	7,5	Ingeniería Térmica	5
Informática II (E.A.)	7,5	Estructuras de Datos y Algoritmos	5
Economía (M.M.)	15	Economía Industrial	6
Tecnología Mecánica I (M.M.)	15	Procesos de Fabricación Tecnologías de Fabricación Metrología Industrial	5 4,5 5
Regulación Automática (M.M.)	7,5	Teoría de Sistemas I	6
Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas II (M.M.)	15	Tecnología de Máquinas II	5

Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Economía (T.E.)	15	Economía Industrial	6
Máquinas Hidráulicas (T.E.)	7,5	Máquinas Hidráulicas	4,5
Máquinas Térmicas I (T.E.)	12	Ingeniería Térmica	5
Máquinas Eléctricas (T.E.)	7,5	Máquinas Eléctricas	5
Física Nuclear II (T.E.)	12	Ampliación de Física Nuclear	5
Tecnología Nuclear I (T.E.)	12	Fundamentos de Ingeniería Nuclear	5
Tec. Frigoríf. y Aire Acondicionado (T.E.)	7,5	Tecnología Frigorífica	5
Tec. Frigoríf. y Aire Acondicionado (T.E.)	7,5	Aire Acondicionado	5
Administración de Empresas (E.A.)	7,5	Administración de Empresas	6
Organización de la Producción (E.A.)	7,5	Organización de la Producción	6
Máquinas Eléctricas (E.A.)	15	Máquinas Eléctricas	5
Líneas y Redes Eléctricas (E.A.)	7,5	Ampliación de Máquinas Eléctricas	5
Electrónica III (E.A.)	15	Análisis de Sistemas Eléctricos	5
Regulación Automática III (E.A.)	7,5	Electrónica Industrial	5
Administración de Empresas (M.M.)	7,5	Instrumentación Electrónica	5
Organización de la Producción (M.M.)	7,5	Técnicas Avanzadas de Control	5
Máquinas Hidráulicas (M.M.)	15	Administración de Empresas	6
Máquinas Térmicas	15	Organización de la Producción	6
Tecnología Mecánica II (M.M.)	15	Máquinas Hidráulicas	4,5
Ferrocarriles y Automóviles	15	Ingeniería Térmica	5
Administración de Empresas (T.E.)	7,5	Mecanizado y Máquinas-Herramienta	5
Construcción y Arquitectura Industrial (T.E.)	7,5	Automóviles	5
Máquinas Térmicas II (T.E.)	7,5	Ferrocarriles	5
Centrales de Producción de Energía Eléctrica (T.E.)	7,5	Administración de Empresas	6
Seguridad Nuclear y Protección Radioactiva (T.E.)	12	Construcción y Arquitectura Industrial	4,5
Tecnología Nuclear II (T.E.)	12	Motores de Comb. Interna Alternativos	5
Nuevas Fuentes de Energía (T.E.)	12	Turbomáquinas Térmicas	5
Radioisótopos (T.E.)	7,5	Tecnologías de Centrales Termoeléctricas Convencionales	5
Proyectos (T.E.)	7,5	Seguridad e Impacto Medioambiental de las Centrales Nucleares	5
		Protección Radiológica	5
		Ingeniería Nuclear	5
		Diseño de Reactores Nucleares	5
		Tecnología de la Energía Solar Térmica	5
		Aplicaciones Industriales de Aceleradores y Radioisótopos	5
		Proyectos	6

## **Convalidación de estudios parciales**

Los alumnos que accedan mediante traslado de expediente o simultaneidad de estudios deben enviar igualmente la solicitud de convalidación, prestando especial atención al completar su página n.º 2, aportando los programas de las asignaturas superadas. La Escuela convalidará de oficio las asignaturas correspondientes al recibir el expediente del alumno.

En el caso de simultaneidad de estudios, la convalidación de las asignaturas superadas en la Facultad o E.T. Superior de origen con posterioridad al año académico en el que se inició la simultaneidad de estudio, no serán objeto de convalidación de oficio, sino a instancia del alumno, a la que acompañará Certificación Académica Personal de las asignaturas superadas con indicación de que está simultaneando estudios.

**No se realizarán convalidaciones informativas antes de realizar el traslado del expediente.**

## **Convalidación de estudios totales (licenciados, arquitectos, ingenieros industriales)**

Los alumnos que hubieran aprobado asignaturas del mismo o análogo contenido en otra carrera superior, podrán solicitar del Ilmo. Sr. Director la convalidación de dichas asignaturas debiendo presentar:

- Instancia solicitando la convalidación, prestando especial atención al completar su página n.º 2, aportando los programas correspondientes.
- Certificación Académica Personal en la que consten todas las asignaturas de la carrera y que ha abonado los derechos para la expedición del título.
- Programas Oficiales vigentes en los cursos académicos en que se aprobaron las asignaturas objeto de las convalidaciones, sellados por los Departamentos, Escuelas o Facultades.

El plazo para solicitar la convalidación será del 1 de mayo al 31 de octubre.

## Calendario de implantación del Grado en Tecnologías Industriales y extinción de la Ingeniería Industrial (plan 2001)

Este calendario y su procedimiento de aplicación tienen como objetivos favorecer la movilidad de los estudiantes de las enseñanzas actuales a las enseñanzas de Grado en las mejores condiciones posibles. De este modo se pretende por una parte garantizar los niveles adecuados de formación de las materias de extinción y la obtención de resultado de aprendizaje, y, por otra, facilitar su posible incorporación a las enseñanzas de Grado en el momento en que el estudiante se vea obligado a hacerlo, o en el que estime conveniente.

Curso académico		2010/11	2011/12		2012/13		2013/14			2014/15	
Implantación del Grado: Curso		1.º	2.º		3.º		4.º				
Extinción de la Ingeniería	Curso en extinción	1.º	1.º	2.º	2.º	3.º	3.º	4.º	5.º	4.º	5.º
	Año de su extinción	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año	Primer año	Primer año	Segundo año	Segundo año
										Tribunal de Compensación	

### Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción

- Los estudiantes matriculados en asignaturas de los planes a extinguir tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen consecutivas (dos por matrícula de curso académico) contadas a partir de la fecha de extinción oficial del curso correspondiente, sin tener en cuenta las convocatorias que pudieran haber consumido previamente a la extinción. A estos efectos, se considerarán como convocatorias las de febrero (cuatrimestral)/junio y septiembre de los dos cursos consecutivos correspondientes al inicio de la extinción del plan antiguo.



2. Durante el proceso de extinción se mantendrá el sistema ordinario de exámenes; es decir, se celebrarán pruebas presenciales en los meses de febrero, junio y septiembre. En las asignaturas de carácter anual mantendrán las primeras y segundas pruebas presenciales, en las mismas condiciones que en la fase ordinaria de impartición de docencia.
3. Durante el proceso de extinción se mantendrá la atención docente de los departamentos a estas asignaturas, incluyendo los horarios de atención al estudiante, cursos virtuales y, en su caso, las prácticas obligatorias y el Prácticum. Las prácticas de las asignaturas que ya hayan entrado en proceso de extinción se realizarán en Madrid o en los Centros Asociados, según las características de cada título y curso. Se suspenderán las tutorías ordinarias en los Centros Asociados, excepto las ligadas a las prácticas obligatorias que les correspondan y la tutorización del Prácticum.
4. El estudiante podrá disfrutar del régimen de convocatoria previsto en este plan de extinción si ha estado previamente matriculado en ese título, aunque no se haya matriculado específicamente en la asignatura que inicia su proceso de extinción.
5. Una vez iniciado el proceso de extinción de un título, no podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso para iniciar los estudios correspondientes a ese título.
6. No podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso por traslado de expediente de otras universidades, en el caso de que, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar alguna asignatura correspondiente a un curso que haya iniciado su proceso de extinción.
7. No se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior en el caso de que el estudiante proceda de otros títulos de la UNED. En este supuesto, el estudiante no podrá ser admitido si, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar más de una asignatura correspondiente a un curso que haya finalizado su proceso de extinción.

8. En su caso, el estudiante podrá continuar en las enseñanzas del título en extinción aunque le quede pendiente de superar una asignatura de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior.
9. Una vez que al estudiante le quede pendiente de superar más de una asignatura ya completamente extinguida, de manera que no pudiera llegar a obtener ese título oficial, no podrá continuar en las enseñanzas de ese título y deberá adaptarse a las nuevas enseñanzas de Grado si desea continuar sus estudios en ese ámbito.
10. El acceso al nuevo Grado será irreversible, de modo que los estudiantes no podrán reincorporarse a planes de estudios de extinción. Asimismo, no se podrá estar matriculado simultáneamente en un título en extinción y en el Grado que da relevo a ese título.

## 4. EXÁMENES

---

### Indicaciones generales

Los **exámenes** o **pruebas presenciales** son el medio principal de control del rendimiento académico y, a su vez, el instrumento fundamental de calificación. La modalidad, las características, la extensión y la estructura de cada prueba son decididas por el equipo docente encargado de cada asignatura, de acuerdo con los objetivos establecidos en su plan docente anual.

Los exámenes ordinarios se realizarán en enero-febrero (primera prueba presencial) y en mayo-junio (segunda prueba presencial). Cada una de estas pruebas abarca aproximadamente la mitad de las asignaturas de carácter anual o la totalidad de las correspondientes cuatrimestrales. Los estudiantes se podrán examinar, además, en la convocatoria extraordinaria de septiembre, de aquellas asignaturas que tengan pendientes de forma parcial o total.

Las asignaturas anuales del plan extinguido sólo tienen la convocatoria ordinaria de mayo-junio y la extraordinaria de septiembre, ambas con un examen único abarcando toda la asignatura.

### Exámenes en Centros nacionales

En las pruebas ordinarias (febrero y junio) los exámenes que se realizan en los **Centros Asociados nacionales**, se llevan a cabo en doble vuelta, durante dos semanas separadas entre sí por una semana intermedia sin exámenes. Los estudiantes

podrán elegir en cuál de ellas prefieren examinarse. No obstante se recomienda no acumular exámenes en la segunda semana, pues en el caso de que surjan imprevistos que le impidan presentarse, la única opción para examinarse es la convocatoria extraordinaria de septiembre, **puesto que al facilitarse la doble vuelta no existen exámenes de reserva en febrero ni en junio.** En cualquier caso, los estudiantes no pueden examinarse de la misma asignatura en las dos semanas de febrero o de junio; obligatoriamente han de optar por una sola de ellas pues, en caso contrario, se le anularán los dos exámenes.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre existe *una sola semana de exámenes*, con un turno de reserva el último día, siempre que se solicite con carácter previo y de modo justificado.

### **Exámenes en Centros en el extranjero**

Los exámenes ordinarios en los Centros en el extranjero se llevarán a cabo en *una sola semana* (febrero y junio), por lo que en el último día del calendario de dichas pruebas, los estudiantes que lo hayan solicitado con carácter previo y de modo justificado podrán examinarse en el **turno de reserva** (Arts. 56 y 57 del Reglamento de Pruebas presenciales).

En la convocatoria extraordinaria de septiembre, como en el caso de los centros nacionales, existe una sola semana de exámenes, con un turno de reserva el último día.

### **Lugar de realización de los exámenes**

Los exámenes se llevarán a cabo en los Centros Asociados y en los Centros del extranjero, o bien en los locales que los mismos habilitan para tal fin, por lo que se recomienda a los estudiantes que consulten en sus respectivos centros la dirección exacta de los mismos con antelación suficiente.

Los estudiantes deben realizar los exámenes en el Centro Asociado al que están adscritos. Excepcionalmente, cuando un alumno se viera obligado a abandonar su lugar de residencia durante las fechas de examen, podrá solicitar autorización por escrito al Director del Centro Asociado donde quiera examinarse, indicando las asig-

naturas a las que desea presentarse en la convocatoria, acreditando estar matriculado de dichas asignaturas.

## Calendario/horario de exámenes

El calendario/horario de los exámenes está disponible en la **Web de la UNED** ([www.uned.es](http://www.uned.es)), dentro del **Campus UNED**. Para mayor seguridad se recomienda volver a consultar el calendario/horario en las semanas previas a los exámenes.

## Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales

El contenido completo del Reglamento de Pruebas Presenciales aprobado en Consejo de Gobierno, el 27 de febrero de 2007, se encuentra en la siguiente página Web de la UNED:

<http://www.uned.es> → Tu Universidad → Áreas de Dirección → Secretaría General → Normativa → Normativa relativa a Estudiantes → Reglamento pruebas presenciales

Extracto de algunos artículos del Reglamento de Pruebas Presenciales de la universidad, que son de especial interés para los estudiantes:

- Deberán personarse en la puerta del aula de examen al menos con 15 minutos de antelación de la hora señalada, con el fin de comenzar a la hora prevista. Igualmente, permanecerán en el aula sólo con el material autorizado para la prueba; está prohibido la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación, de almacenamiento de datos, así como ordenadores personales. Los teléfonos móviles deberán permanecer completamente apagados.
- Durante la primera media hora del horario oficial de comienzo de los exámenes se podrá acceder al aula, sin que ello implique en ningún caso incremento del tiempo fijado para la prueba. Una vez iniciados los exámenes no se permitirá a ningún estudiante abandonar el aula hasta pasada media hora desde el comienzo oficial de la prueba. Tampoco se permitirá la entrada en el aula una vez transcurrido dicho periodo de tiempo.

- Todos los estudiantes están obligados a devolver la hoja de examen con todos sus datos debidamente cumplimentados, aun en el caso de que desee retirarse sin contestar las preguntas.
- En el momento de la devolución del examen, el estudiante deberá identificarse presentando el correspondiente **documento oficial de identidad** (DNI, tarjeta de residente, pasaporte, etc.), además del carné que le acredite como matriculado en la UNED. Estos documentos —que deberán haberse **presentado previamente a la entrada del aula**— permanecerán expuestos sobre la mesa de cada estudiante durante todo el examen. A quien se niegue a identificarse se le denegará el acceso al aula o se le retirará el examen, será expulsado y se hará constar en acta.
- La duración máxima de cualquier examen será de dos horas y solamente se podrá realizar un examen en cada sesión, a excepción de lo previsto para los exámenes de reserva y Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años. (Arts. 58 y 59 del Reglamento de Pruebas presenciales).

## **Exámenes para estudiantes con discapacidad**

La UNED ofrece la posibilidad a sus estudiantes con discapacidad de solicitar adaptaciones de diverso tipo, la mayor parte de ellas dirigidas a la realización de las Pruebas Presenciales.

Los estudiantes con discapacidad que precisen adaptaciones para realizar los exámenes deberán presentar una solicitud al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad, UNED-Fundación MAPFRE (UNIDIS), solicitando autorización para realizarlos en la forma y con los medios que necesiten. Dicha solicitud se puede cumplimentar a través de:

- Matrícula por internet.
- Matrícula asistida en Centros Asociados UNED

- Impreso físico (sólo en el caso de no haber realizado solicitud por Internet o por matrícula on-line asistida en Centro Asociado) disponible en los Centros Asociados, oficinas de Atención al Estudiante de la UNED (Madrid) y en UNIDIS.

Las solicitudes de adaptación podrán enviarse a UNIDIS hasta el último día del periodo de matrícula.

La solicitud deberá ir acompañada de una copia del Dictamen Técnico Facultativo de Discapacidad en el que consta el diagnóstico de la discapacidad, emitido por el organismo competente, o documento que acredite encontrarse en trámite para su obtención. En la solicitud deberá especificar las asignaturas de las que se va a examinar y las adaptaciones que precisa. Es muy importante que, para ello, revise la guía de las asignaturas y, más concretamente, los aspectos relacionados con las pruebas presenciales.

Cuando la discapacidad sea transitoria, o el estudiante no posea este dictamen, se presentará certificado médico de la Seguridad Social o informes médicos que acrediten la necesidad de adaptaciones.

**No introduzca la solicitud ni el dictamen técnico facultativo o informes médicos dentro del sobre de matrícula. Estos documentos deben ser remitidos a UNIDIS.**

Una vez recibida la solicitud de adaptación, los técnicos de UNIDIS podrán ponerse en contacto con los estudiantes, equipos docentes y Centros Asociados para recabar la información que consideren necesaria para la concesión de las adaptaciones.

UNIDIS comunicará la resolución al interesado, al equipo docente, al director del Centro Asociado, a la Secretaría de la Facultad/Escuela y al tribunal de exámenes.

En el momento de la realización del examen se facilitará al estudiante con discapacidad las adaptaciones que se hayan autorizado. Los estudiantes deberán comunicar a los tribunales de examen las adaptaciones concedidas. Para ello es obligatorio acudir a las pruebas presenciales con la **resolución recibida**.

En el caso de haberse aprobado la utilización de medios especiales, éstos deberán ser aportados por el interesado, excepto que se comunique lo contrario.

Los estudiantes que deseen ampliar esta información y cualquier otra relacionada con la atención a los estudiantes con discapacidad, pueden consultar la página web de UNIDIS: [www.uned.es/unidis](http://www.uned.es/unidis)

### **Consulta de calificaciones**

Los estudiantes podrán acceder a las calificaciones de sus exámenes por alguno de los siguientes procedimientos:

- En la dirección de Internet:

<http://www.uned.es/estudiantes> → Consulta de Calificaciones

Para poder acceder tendrán que autenticarse.

- Consulta en los listados provisionales que se envían a los Centros Asociados.

En el caso de que los listados de una asignatura determinada estén en Internet y/o en el Centro Asociado, pero el nombre de un estudiante correctamente matriculado no aparezca, éste deberá consultar en la secretaría del Departamento correspondiente.

**AVISO:** No se facilitarán calificaciones por teléfono a través del Negociado de Atención al Estudiante, ni de las Secretarías de los Departamentos ni de la Facultad.

### **Revisión de exámenes**

- Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de diez días naturales, a contar desde la fecha de publicación de las notas en los correspondientes sistemas informáticos, para reclamar ante el equipo docente de que se trate.
- Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar, en el plazo de una semana, al direc-



tor de departamento o al director de la Escuela mediante escrito razonado, la formación de una comisión de revisión de calificaciones.

- La Comisión, nombrada por el Consejo de Departamento, estará formada al menos por tres miembros del mismo, uno de ellos necesariamente del equipo docente de la asignatura del examen revisado.
- La Comisión de Revisión de Calificaciones se reunirá con el fin de considerar las posibles revisiones que se hayan solicitado en las convocatorias de febrero, junio y septiembre respectivamente.
- La resolución de la Comisión deberá ser comunicada al interesado antes del 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre respectivamente. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad, cuya decisión agotará la vía administrativa.
- Todos los departamentos deberán adecuar su sistema de revisión de calificaciones a los criterios metodológicos generales que establecen las presentes directrices, aprobadas por el Consejo de Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.e de los Estatutos.

## **Exámenes extraordinarios de fin de carrera**

Según se establece en el Reglamento de Pruebas Presenciales, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2007, podrán realizar los exámenes extraordinarios de Fin de Carrera los estudiantes de los Planes de Estudio en vigor que tengan pendientes hasta un máximo de dos asignaturas anuales o cuatro cuatrimestrales para finalizar el Grado, la Diplomatura, Ingeniería (Técnica o Superior) o Licenciatura, siempre y cuando hayan estado matriculados en la UNED en dichas materias, en cursos anteriores. Se examinarán de las asignaturas completas.

Para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera los interesados deberán matricularse y solicitar examinarse de todas las asignaturas pendientes, que les dan derecho a ello, en el momento de su matrícula.

La realización y superación previa de las prácticas de laboratorio será requisito indispensable para concurrir a la convocatoria extraordinaria de fin de carrera.

Los alumnos que prevean presentarse a la convocatoria extraordinaria de fin de carrera del próximo mes de diciembre (para lo cual han de acreditar tener aprobadas las prácticas de laboratorio con anterioridad al examen) podrán realizar las prácticas en la convocatoria de septiembre, previa solicitud al profesor de la asignatura.

La matrícula de dichas asignaturas deberá hacerse en el plazo establecido. Cuando un estudiante no supere los exámenes la matrícula será válida para seguir regularmente el curso.

Los exámenes se desarrollarán en las Facultades y Escuelas correspondientes, o en los locales habilitados al efecto, de acuerdo con el calendario establecido por cada Facultad o Escuela. La duración máxima de cada examen será de dos horas.

Los exámenes extraordinarios de las materias de Libre Configuración se realizarán en la Facultad o Escuela responsable de la titulación que cursa el estudiante o en los locales habilitados a tal efecto, y en la convocatoria que para exámenes extraordinarios establezca cada Facultad o Escuela.

Las situaciones especiales que por su propia naturaleza puedan resultar de dudosa interpretación serán resueltas por el Decano o Director de la Facultad o Escuela correspondiente.

En cada Facultad o Escuela se constituirá un Tribunal para estos exámenes en la forma en que determina cada Facultad o Escuela.

A efectos de limitación de convocatorias, ésta se computará como una más.

Los estudiantes que se presenten a los exámenes extraordinarios fin de carrera, deben abonar la matrícula en un único plazo para acelerar la tramitación administrativa.

Los exámenes se realizarán en la sede Central (Ciudad Universitaria, Madrid) las semanas del 13 al 17 de diciembre de 2010. El día de examen de cada asignatura se podrá consultar a finales del mes de noviembre en la página web de la escuela.

## **Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior**

Está regulado en la Orden ECI/1519/2006 de 11 de mayo por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior:

Las formas para subsanar las carencias formativas son las siguientes:

- a) Superación de una prueba de aptitud.
- b) Realización de un período de prácticas.
- c) Realización de un proyecto o trabajo.
- d) Asistencia a cursos tutelados.

La elección de la Universidad para subsanar estas carencias es libre para el estudiante. El único requisito exigido es que la Universidad elegida tenga implantado totalmente el título español a que se refiere la homologación.

En las credenciales de homologación figura la forma o formas a través de las cuales se puede realizar los requisitos. La opción corresponde al estudiante, no obstante deberá compatibilizarse dicha opción elegida con la que tenga establecida la Facultad/Escuela en la titulación correspondiente.

El estudiante se dirigirá a la Secretaría de la Facultad/Escuela en la que desee matricularse con la credencial de homologación en solicitud de matrícula de la Prueba y la forma en que desea realizar los requisitos siguiendo las normas establecidas en la Orden ministerial para cada una de ellas.

Los precios públicos a abonar en la solicitud de servicios académicos para superar estos requisitos formativos serán los que figuren en la Orden que dicte el Ministerio de Educación de precios por la prestación de Servicios Académicos en la UNED, para el curso 2010-2011.

Las convocatorias a que da derecho cada matrícula son las dos correspondientes a cada curso académico.

Los requisitos formativos complementarios deberán superarse en el plazo de cuatro años contado desde la notificación de la resolución. En caso contrario, la homologación condicionada perderá su eficacia sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.

Los expedientes de homologación de títulos extranjeros de educación superior iniciados con anterioridad a esta Orden tendrán también hasta un total de cuatro años a contar desde la notificación de la resolución para superar los requisitos formativos, y conforme establece el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación académica de la enseñanzas oficiales en su Disposición adicional séptima y octava.

La realización de las Pruebas podrá hacerse en los Centros Asociados y dentro de la semana de exámenes de junio y septiembre que se establezca en el Calendario Académico para el curso 2010-2011. No obstante se recomienda confirmar estos extremos en la Secretaría de la Facultad.

### **Tribunal de compensación**

La normativa correspondiente, aprobada en la Junta de Gobierno celebrada el día 8 de octubre de 2001, modificada en la Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2002 y en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006, establece el procedimiento excepcional de declaración de suficiencia de una asignatura no superada por los cauces ordinarios, a los efectos de permitir a los estudiantes la superación de la última asignatura del plan de estudios que estén cursando.

Dicho tribunal, en ningún caso debe confundirse con la Comisión de Revisión de Calificaciones del Departamento.

Podrán solicitar la compensación los estudiantes matriculados en la Facultad, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que hayan cursado en la UNED al menos el 40% de la carga lectiva o crediticia de la titulación o del ciclo.

2. Que les quede por aprobar para terminar su titulación o finalizar el ciclo, una sola asignatura.
3. Que se hayan presentado al menos cuatro veces a las pruebas presenciales de la asignatura completa. Esto supone que para asignaturas anuales, en cada curso académico, la presentación a las dos pruebas presenciales (febrero y junio) cuenta como una vez, y la presentación en las pruebas de septiembre de la parte o partes pendientes, como otra.
4. Que hayan obtenido, al menos una vez, una calificación media igual o superior a 4, o al menos 3 en dos de las convocatorias.
5. No obstante, en el caso de los planes actuales en extinción, cuando ya no exista la posibilidad de presentarse a alguna convocatoria, las condiciones 3 y 4 serán sustituibles por la condición de haberse presentado al menos a una convocatoria de dicha asignatura, y haber obtenido una calificación igual o superior a 3. Esta adaptación de la norma no será aplicable para los cambios de planes como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 55/2005.

No podrán solicitar la evaluación por compensación:

- aquellos alumnos a los que les conste alguna sanción en su expediente académico;
- de asignaturas Optativas, salvo que la no superación de las mismas suponga la obligatoriedad de adaptarse a un plan nuevo.

La compensación sólo podrá concederse una vez por titulación. Cuando se acceda a un segundo ciclo desde un primer ciclo en el que se haya efectuado la compensación de una asignatura, no se tendrá derecho a otra solicitud de compensación.

Aquellos estudiantes procedentes de otras universidades, a los que ya se les haya concedido la evaluación por compensación curricular en su universidad de procedencia, no podrán solicitar otra compensación en la UNED.

Las solicitudes de evaluación se harán por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director de la Escuela, especificando la materia cuya compensación se solicita y los cursos académicos.

cos de las convocatorias consumidas, y **motivando** las circunstancias que le llevan a solicitar la compensación.

El plazo para realizar la solicitud será de **15 días** a partir de la fecha de publicación en internet de las calificaciones de la convocatoria de septiembre de la asignatura cuya compensación se solicita.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se convocará el Tribunal de Compensación, que resolverá en los 45 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Excepcionalmente, el Tribunal podrá reunirse también en el mes de marzo, transcurrido el plazo de quince días tras la fecha de publicación en internet de las notas de los exámenes de febrero.

#### **Comisión del Tribunal de Compensación:**

**Presidente:** Decano/Director de la Facultad/Escuela.

**Secretario:** Secretario de la Facultad/Escuela.

**Dos vocales:** Dos miembros del personal docente adscrito al Centro, elegidos por la Facultad. Se elegirán también dos suplentes, que podrán sustituir a los vocales titulares en caso de necesidad y que los sustituirá necesariamente en aquellos casos en los que se considere la compensación de materias en las que éste tenga competencias docentes y evaluadoras.

El Tribunal de Compensación podrá acordar:

- a) No compensar (este acuerdo deberá ser motivado).
- b) La compensación.

Contra las resoluciones o fallos del Tribunal de Compensación, una vez notificados a los interesados, cabrá Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad y cuya decisión agotará la vía administrativa previa y será directamente impugnabile ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

## Efectos académicos:

En el expediente del alumno se hará contar la resolución del Tribunal cuando ésta sea favorable, indicando: «apto por compensación», teniendo efectos académicos con fecha en la que se produce la compensación.

Esta calificación de «apto por compensación», computará como aprobado (5.0) en el expediente del alumno.

## Reglamento de Proyecto Fin de Carrera (extracto)

Información actualizada e impresos disponibles en la página Web de la Escuela.

El Proyecto Fin de Carrera (PFC) consistirá en la realización, bien de un proyecto de ingeniería, bien de un trabajo de carácter científico o tecnológico; en ambos casos bajo la supervisión de un departamento con docencia en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII) de la UNED.

Previo a la solicitud de realización del PFC, el alumno deberá dirigirse al Coordinador de Proyectos del departamento en el que desea realizarlo. Para el curso 2010/2011, los Coordinadores de Proyectos de los departamentos son los siguientes:

### Departamento de Matemática Aplicada I:

D. Vicente Bargueño Fariñas

Tel.: 913 987 914

Correo electrónico: bargueno@ind.uned.es

### Departamento de Mecánica:

D. Pablo Gómez del Pino

Tel.: 913 987 987

Correo electrónico: pgomez@ind.uned.es

**Departamento de Ingeniería Energética:**

D. Fernando Varela Diez

Tel.: 913 986 468

Correo electrónico: fvarela@ind.uned.es

**Departamento de Química Aplicada a la Ingeniería:**

D.ª María José Caselles Pomares

Tel.: 913 986 493

Correo electrónico: jcaselles@ind.uned.es

**Departamento de Ingeniería de Construcción y Fabricación:**

D. Carlos Morales Palomino

Tel.: 913 986 456

Correo electrónico: smorales@ind.uned.es

**Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control:**

D. José Carpio Ibañez

Tel.: 913 986 474

Correo electrónico: jcarpio@ieec.uned.es

**Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos (ETSI Informática):**

D.ª Lourdes Araujo Serna

Tel.: 913 987 318

Correo electrónico: lurdes@lsi.uned.es

**Departamento de Organización de Empresas (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales):**

D. Javier Conde Collado

Tel.: 913 987 926

Correo electrónico: jconde@ind.uned.es

Si lo desea, el alumno podrá contactar también con el profesor bajo cuya supervisión desearía realizar el proyecto. Si llegara a un acuerdo con él, deberá comunicarlo al Coordinador de Proyectos del departamento, y hacerlo constar en el impreso de solicitud que se adjunta a continuación.



Para solicitar la asignación de PFC será requisito imprescindible haber superado al menos el 60% de los créditos totales de la titulación, esto es, 225 en el caso del plan nuevo de Ingeniero Industrial, 132 en el caso de Ingeniero Técnico. Los alumnos que cursen Ingeniería Industrial por el plan antiguo deberán tener aprobadas todas las asignaturas de los tres primeros cursos de la carrera.

La solicitud se enviará a la secretaría de la Escuela, mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director de la ETSII, según el modelo PFC I. La solicitud deberá enviarse dentro de los siguientes plazos:

- 10 de marzo a 10 de abril.
- 20 de junio a 10 de julio.
- 20 de septiembre a 20 de octubre.
- 20 de diciembre a 20 de enero.

En la solicitud se deberá hacer constar, además de los datos personales del alumno, los siguientes:

- El departamento con el que contactó para la realización del PFC.
- El profesor de dicho departamento que se propone como director, codirector o ponente, si ya contactó con él.
- El tema (o los temas) sobre los que el alumno desearía, preferentemente, realizar el PFC.

La Comisión de Ordenación Académica (COA) de la Escuela estudiará, y aprobará en su caso, los títulos y directores de los proyectos. La propuesta de títulos y directores corresponde a los departamentos.

El Director del Proyecto (DP) deberá estar en posesión de un título de grado igual o superior al de la titulación a la que da acceso el proyecto. Preferiblemente será un profesor del departamento correspondiente, pero también podrán ser DP los profesores tutores de los centros asociados que impartan docencia en alguna de las asignaturas del

citado departamento, profesores de otras Escuelas o incluso profesionales ajenos a la Universidad que sean expertos en la materia de que se trate. No obstante, en caso de que el DP no sea profesor de la ETSII de la UNED, la COA designará, también a propuesta del departamento, un ponente que, necesariamente, deberá ser profesor del mismo.

Una vez asignado el DP por la COA, el cambio de director deberá ser solicitado por el alumno mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director de la Escuela. A la instancia deberá acompañar escrito de renuncia del director asignado y escrito de aceptación del director propuesto. El Ilmo. Sr. Director de la Escuela comunicará por escrito la resolución en un plazo no superior a quince días.

Para la confección de la Memoria del PFC se deberán seguir las Normas Generales para la Redacción del Proyecto Fin de Carrera (pueden consultarse en la página Web de la Escuela).

Una vez finalizado el PFC y obtenida la totalidad de los créditos de la titulación (excepto los propios del PFC), se entregarán en la secretaría de la Escuela:

- La Autorización para la Presentación del Proyecto Fin de Carrera (según modelo PFC2), firmada por el DP y, en su caso, también por el ponente.
- Tres ejemplares encuadernados del PFC y una copia en CD en formato digital (véase en la página web de la Escuela el documento sobre normas de redacción).
- El justificante de pago de los precios públicos de defensa del proyecto (impreso K, disponible en la web de la UNED).

El depósito se podrá hacer personalmente o por correo certificado, dentro de los plazos siguientes:

- 10 de marzo a 10 de abril.
- 20 de junio a 10 de julio.
- 20 de septiembre a 20 de octubre.

— 20 de diciembre a 20 de enero.

El tribunal estará formado por un presidente, que será necesariamente un profesor permanente del departamento, un vocal y un secretario. Todos ellos deberán ser profesores universitarios y tener una titulación de grado igual o superior al de la titulación a la que da acceso el proyecto.

El DP no podrá ser miembro del tribunal.

El alumno deberá realizar el pago de las tasas de defensa del PFC, y presentar el justificante en la secretaría de la Escuela, con anterioridad al acto de defensa.

El acto de defensa consistirá en la exposición, por parte del alumno, de los contenidos y resultados del proyecto, en un tiempo máximo de 30 minutos. A continuación, el tribunal podrá debatir y formular las cuestiones que estime oportunas, en un tiempo máximo de 1 hora.

Tras la deliberación, el tribunal otorgará al PFC la calificación de No Apto, Aprobado, Notable, Sobresaliente o Matrícula de Honor, seguida de la nota numérica.

El secretario del tribunal remitirá el acta a la secretaría de la Escuela.

## **5. CONSULTAS ACADÉMICAS**

---

Los horarios de atención al estudiante por parte de los profesores pueden consultarse en las guías de curso de cada una de las asignaturas así como en la página web de la Escuela.

### **Atención al alumno en fecha de exámenes**

Durante las fechas de exámenes, al desplazarse los equipos Docentes a los Centros Asociados, queda suspendida la atención al alumno por parte de los profesores.

## 6. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA ESCUELA

---

### **Relacionadas con la matrícula y el expediente**

Tel.: 91 398 87 28 / 81 05

Fax: 91 398 82 50

Correo electrónico: negociado\_alumnos@ind.uned.es

### **Relacionadas con el Posgrado / Tercer Ciclo**

Tel.: 91 398 64 15 / 60 11

Correo electrónico: frodriguez@pas.uned.es y rfdiaz@pas.uned.es

De Posgrado: etsi.postgradosoficiales@adm.uned.es

### **Relacionadas con convalidaciones**

Tel.: 91 398 64 14 / 64 11 / 84 04

Correo electrónico: negconvalidaciones@adm.uned.es

### **Relacionadas con prácticas, proyectos fin de carrera, pruebas presenciales**

*Negociado de Secretaría*

Tels.: 91 398 64 05 / 07 - 91 398 82 33

Fax: 91 398 64 13

Correo electrónico: neg.secret@ind.uned.es

*Departamento de Mecánica*

Tels.: 91 398 64 33 Fax: 91 398 65 36

*Departamento de Ingeniería de Construcción y Fabricación*

Tels.: 91 398 64 58 Fax: 91 398 60 46

*Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control*

Tels.: 91 398 64 80 Fax: 91 398 60 28

*Departamento de Ingeniería Energética*

Tels.: 91 398 64 72 Fax: 91 398 76 15

*Departamento de Matemática Aplicada I*

Tels.: 91 398 64 40 Fax: 91 398 60 12

*Departamento de Química Aplicada a la Ingeniería*

Tels.: 91 398 64 94 Fax: 91 398 60 43

*Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos*

Tels.: 91 398 79 83 Fax: 91 398 65 35

## **Certificados académicos**

### **Certificado de estudios para alumnos con el expediente en esta Escuela**

La Escuela expide los siguientes certificados:

- de matrícula del curso actual;
- de todas las asignaturas cursadas en la carrera;
- de tener superados los tres primeros cursos de la ingeniería, con mención expresa a la equivalencia como diplomado a efectos de acceso a empleos públicos y privados. No es de aplicación a los alumnos de los cursos de adaptación;
- de toda la ingeniería con mención expresa del abono de los derechos del título de Ingeniero;
- del tercer ciclo: cursos de doctorado y periodo de docencia, Diploma de Estudios Avanzados (DEA) y tesis doctoral, con mención expresa del abono de los derechos del título de Doctor;

— para la renovación del título de familia numerosa.

Los certificados se solicitan a través de una instancia normalizada dirigida al Ilmo. Sr. Director de la Escuela. Los impresos pueden adquirirse en las oficinas de atención al público de la UNED y en los Centros Asociados. También se encuentran en la web de la UNED ([www.uned.es](http://www.uned.es)):

Estudiante → Modelos de Instancia → Solicitud de Certificación Académica

La carta de pago en:

Estudiante → Generación de impresos para pagos varios (Impreso K)

Abonar en cualquier sucursal del Banco Santander Central Hispano la cantidad que aparece en la web de la UNED:

<http://www.uned.es/infomatricula/PreciosOtros.htm>

Mediante ingreso en la cuenta de la UNED: n.º 0049 0001 54 221 1438484

El impreso de solicitud cumplimentado junto con el resguardo del abono del BSCH y una fotocopia del DNI se enviará por correo a:

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales*  
c/ Juan del Rosal, 12  
28040 Madrid

Deberá indicar en la instancia si desea que se le envíe a su domicilio o recogerlo personalmente.

No se admiten giros, ni envíos en metálico.

### **Título de Ingeniero Industrial**

- Solicitar en la Escuela los impresos normalizados para iniciar la tramitación.
- Efectuar el pago de los derechos para la expedición de títulos.
- Remitir todos los documentos a la Escuela para que la misma los curse oficialmente.

- Una vez expedido, deberá ser retirado personalmente por el interesado, o, en su caso, podrá autorizar a otra persona, siempre mediante poder notarial, para que lo retire en su nombre. El título se recoge en la Sección de Títulos de la UNED (c/ Bravo Murillo, 38, 3.ª plta. Tel.: 91 398 60 31).

## Convalidaciones

**Mediante traslado de expediente.** Requiere solicitud de convalidación, para proceder a la convalidación de oficio de las asignaturas que correspondan, una vez recibido el expediente.

**Con el primer ciclo aprobado en otra universidad** será convalidado automáticamente por esta Escuela.

**Alumnos de la UNED o de otras universidades con las troncales y obligatorias del primer ciclo aprobadas** podrán acceder al segundo ciclo. Cualquier excepción a esta norma deberá ser autorizada por el Ilmo. Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial.

**Licenciados de otras facultades con contenidos de algunas asignaturas de la carrera.** Pueden solicitar la convalidación correspondiente presentando:

- Instancia solicitando la convalidación, prestando especial atención al completar su página n.º 2.
- Certificación académica personal (original o fotocopia compulsada).
- Programas de las asignaturas objeto de convalidación que tendrán que estar sellados por la Secretaría de la Facultad/Escuela...
- Dicha documentación se enviará desde el 1 de mayo al 31 de octubre a Negociado de Convalidaciones. Secretaría de la E.T.S. de Ingenieros Industriales (c/ Juan del Rosal, 12, 28040 Madrid).

La Comisión de Convalidaciones de esta facultad resolverá los expedientes recibidos y comunicará su decisión a los interesados.



Información actualizada y ampliada sobre convalidaciones está disponible en la página Web de la Escuela.

### **Homologación de títulos universitarios extranjeros**

Ver información en página 51.

### **Convalidación parcial de estudios extranjeros**

Cuando el Ministerio de Educación deniega la homologación, el alumno puede solicitar en la Facultad una convalidación parcial. Obtenida la convalidación de al menos una asignatura troncal/obligatoria podrá realizar la solicitud de matrícula. La convalidación incluye todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Escuela (Decreto 1976/1969, de 24 de julio, BOE, 15 de agosto) y sólo tendrá validez una vez matriculado en ella.

Esta solicitud de convalidación parcial de estudios se hará presentando la siguiente documentación:

- Instancia de solicitud dirigida al Excmo. Sr. Rector, prestando especial atención al completar su página n.º 2.
- Certificación de estudios, en la que consten las asignaturas superadas con expresión de la calificación obtenida, y el curso y la convocatoria en que las superaron. Este documento estará legalizado por vía diplomática.
- Programas de las asignaturas objeto de convalidación, sellados por el centro donde cursó sus estudios, y que habrán de corresponderse en contenido, duración y año académico con los cursados por el solicitante.

El solicitante podrá aportar fotocopia compulsada de la certificación de estudios, previa su correspondiente legalización (para el procedimiento de legalización documental, véase el apartado correspondiente de la Guía de Información General de la UNED). Los documentos en lenguas extranjeras

deberán presentarse acompañados de su correspondiente traducción al español, que puede hacerse por uno de los siguientes medios:

- Por cualquier representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- Por la representación diplomática o consular en España del país de origen o del que proceda el documento.
- Por un traductor jurado debidamente autorizado.

Una vez matriculado en la Escuela, podrá solicitar traslado de expediente desde ella a otro centro académico en los estudios para los que se le concedió la convalidación.

Los precios públicos a abonar por la convalidación de estudios serán los que figuren en la orden que dicta el Ministerio de Educación por la prestación de servicios académicos en la UNED para el curso 2010-2011.